

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTRUCTURAS Y TRANSPORTE DE
FACULTAD DE INGENIERIA
Y EL GRUPO DE COOPERATIVAS DE VIVIENDAS QUE CONSTITUYEN EL
BARRIO 26 DE OCTUBRE

En la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, entre, POR UNA PARTE: el grupo de cooperativas de ayuda mutua afiliadas a FUCVAM que constituyen el Barrio cooperativo 26 de Octubre, en adelante "el Barrio 26 de Octubre" representada por los Sres. José Suárez, y Carlos Giacoya en su calidad de representantes con domicilio entre las calles Millán, Garzón, Juan Bautista Saa y María Orticochea, de esta ciudad, Y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y la Sra. Decano Ing. María Simon, con domicilio en la calle J.H. y Reissig 565, de esta ciudad, convienen en celebrar el presente acuerdo :-----

PRIMERO : (Objeto) La Facultad de Ingeniería por intermedio del Laboratorio de Control de Calidad de Fundaciones (en adelante LCCF), a cargo del Ing. Alvaro Gutiérrez, del Instituto de Estructuras y Transporte, se obliga a realizar la asesoría al Barrio 26 de Octubre en el diseño, procedimiento constructivo y ensayo de fundaciones para la Etapa 2 del proyecto arquitectónico de dicho barrio en la forma en que se indica más adelante.-----

SEGUNDO : (Descripción del Estudio) Se busca asesorar al Barrio 26 de Octubre en :

- a) la selección del tipo de fundación, de acuerdo a lo resultante del estudio de suelos, y las disponibilidades físicas y materiales del Barrio 26 de Octubre.
- b) el dimensionado de las mismas, según datos de estudios de suelos y proyecto de arquitectura.
- c) la preparación de un procedimiento constructivo sencillo de acuerdo con las capacidades y disponibilidades físicas y materiales del Barrio 26 de Octubre.
- d) la confección de por lo menos un prototipo que será construido por los cooperativistas
- e) la realización de ensayos de carga estáticos verticales a la compresión para control de la capacidad resistente del prototipo
- f) asesoramiento permanente a los cooperativistas durante la construcción de las fundaciones
- g) ensayo de carga estáticos verticales a la compresión en alguna de las fundaciones reales construidas por los cooperativistas como control de ejecución de las mismas.

TERCERO : (Obligaciones de la Facultad de Ingeniería) La Facultad de Ingeniería por intermedio del LCCF proporcionará el personal y equipos necesarios y realizará los ensayos y estudios señalados anteriormente. Elaborará un Informe Final que refleje el trabajo realizado y las conclusiones respectivas.-----

CUARTO : (Obligaciones del Barrio 26 de Octubre) El Barrio 26 de Octubre proporcionará los antecedentes de información sobre suelos. .-----

Por otra parte pagará la cantidad de U\$S 10000 (diez mil dólares americanos), por concepto de la realización de las tareas antes mencionadas para la Etapa 2 del proyecto arquitectónico del Barrio 26 de Octubre, de la siguiente forma:-----

- a) U\$S 6000 (seis mil dólares americanos) antes del comienzo de los trabajos.-----
- b) U\$S 4000 (cuatro mil dólares americanos) contra entrega del informe final. -----

QUINTO : (Plazos) El LCCF deberá entregar el dimensionado y procedimiento constructivo de las fundaciones antes del 31 de marzo de 1999, las etapas intermedias dependerán del ritmo de ejecución de las fundaciones, el Informe final deberá entregarse antes del 31 de diciembre de 1999.-----

SEXTO : (Ampliación de convenio) En el caso en que ambas partes coincidan en la necesidad de realizar modificaciones o trabajos complementarios a los señalados en

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

este documento, los plazos y montos de ampliación serán determinados de común acuerdo.--

SEPTIMO: (Incumplimientos) El incumplimiento de las partes, a cualquiera de las cláusulas del presente convenio dará derecho a la otra de rescindir el mismo.-----
PARA CONSTANCIA SE OTORGAN Y FIRMAN dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

Prof. María Simon
Decana

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Sr. José Suarez
Secretario Barrio 26 de Octubre

Sr. Carlos Giacoya
Presidente Barrio 26 de Octubre

